RESOLUCIÓN D.G. N° 210 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, LPN Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDIÁCOS Y SILLA DE RUEDAS – PLURIANUAL 2020 - 2021"

VISTO: El Memorándum D.A.C N° 30/2021, de fecha 07 de julio de 2021, de la División Administración de Contratos, del Departamento Administrativo, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y el memorándum DCP N° 211/2021, de fecha 15/07/2021, en el que solicita *"Aprobación de ampliación del 20% del contrato 43/2020, con la firma CODEX S.R.L"*

CONSIDERANDO: Que el Memorándum D.A.C N° 30/2021, de fecha 07 de julio de 2021, de la División Administración de Contratos, del Departamento Administrativo, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, recibido en la oficina de la DCP Institucional en fecha 07/07/2021, a las 14:50 horas, el cual expresa *"...teniendo en cuenta la cantidad de pedidos y al saldo reducido existente de la firma Codex lote 10 (Marcapasos), se sugiere iniciar los trámites para la ampliación del 20% del contrato N° 43/2020 Resolución ADJ N° 01/1216/20, vigente hasta el 31/12/2021..."*.

Que, quizás resulta una obviedad o redundancia mencionar sobre la importancia y necesidad imperante de contar con los bienes requeridos, debido a la gran cantidad de recurrentes que asisten a las oficinas de la DIBEN, el cual es directamente proporcional a las solicitudes. Así dando cumplimiento a la emisión y remisión de solicitudes de ayuda social individual, además de la observancia de la Misión y Visión Institucional, que nos caracteriza y representa a nivel Nacional como Institución Social del Estado al servicio de las personas más vulnerables y carenciadas, teniendo como dogma el Interés General de compatriotas.

Que, la presente solicitud de ampliación corresponde al siguiente contrato: **Contrato DCP Nº 43/2020 con la firma CODEX S.R.L.**

Que el dictamen **DCP Nº 18/2021,** de fecha 09/07/2021, que de forma congruente en su recomendación se establece: *Salvo medidas de mejor parecer y proveer de la Máxima Autoridad Institucional; se recomienda:*

***1. APROBAR** la ampliación del **20 %** (Veinte por ciento) del Contrato Nº 43/2020:..."*

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones de la Directora General "*Son funciones del Director General, además de las que le corresponde como presidente del Consejo...*, Inciso k) *Realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR la ampliación del **20 %** (Veinte por ciento) del Lote N° 10, del Contrato Nº 43/2020 con la firma CODEX S.R.L., el cual se detalla en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs.	MONTO DE AMPLIACIÓN AL 20% GS.
CODEX S.R.L.	625.000.000	1.250.000.000	250.000.000
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			250.000.000

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL * DIBEN

Art. 2º: APROBAR el monto total de la ampliación, el cual asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes, Doscientos cincuenta millones)**, IVA Incluido.

Art. 3º: CORRER traslado al Dpto. Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos realizar las gestiones pertinentes con el fin de informar a los proveedores citados precedentemente, de modo a que los mismos manifiesten su conformidad o no a dicha ampliación.

Art. 4º: REDACTAR adendas modificatorias de los contratos.

Art. 5º: COMUNICAR a quien corresponda y archivar.

Asunción, 15 de Julio de 2021

DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General